
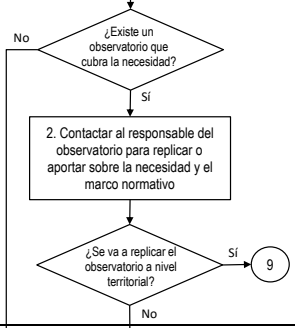
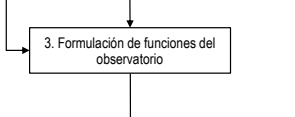
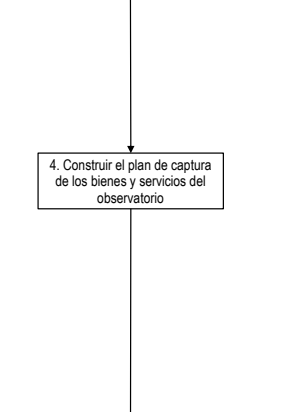
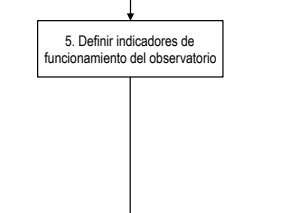
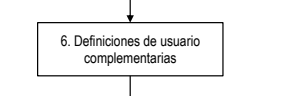
 Departamento Nacional de Planeación	CREACIÓN DE OBSERVATORIOS					
	PROCESO: Gestión de la Información, Conocimiento e Innovación					
<b>1. OBJETIVO:</b>	Gestionar el conocimiento del DNP a través de la creación de observatorios nacionales o territoriales con el propósito de tener información para el ciclo de gestión pública.					
<b>2. ALCANCE:</b>	Inicia con la identificación del espacio para constituir como observatorio, continua con el diseño, conformación e implementación y finaliza con el posicionamiento y gestión de la información del observatorio.					
<b>3. RESPONSABLE:</b>	Subdirecciones Generales, Direcciones técnicas, coordinadores de grupo o jefes de dependencia					
<b>4. CONDICIONES GENERALES Y/O POLITICAS DE OPERACION:</b>	Los observatorios pueden darse por temáticas a nivel nacional o territorial. Cuando la temática del observatorio radica de una necesidad o problemática general del país se debe liderar la creación del observatorio desde el nivel nacional y alinear o replicar en los territorios interesados. Cuando la temática del observatorio radica de una necesidad o problemática específica de la región o el territorio el DNP podrá apoyar la creación del observatorio regional o territorial. De acuerdo a la complejidad del observatorio o de las entidades o actores involucrados, se puede constituir un comité operativo interinstitucional para reunir a representantes de los distintos grupos durante la creación y funcionamiento del observatorio.					
5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO						
FLUJO (flujograma)	ACTIVIDAD				P C	
	Entradas		Descripción	Responsable		Salidas
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta Comité Institucional de Gestión y Desempeño</li> <li>Inventario de observatorios</li> <li>Inventario de activos de información</li> <li>Marco normativo que soporta</li> </ul>	P	<p>Se debe presentar la necesidad al Comité Institucional de Gestión y Desempeño en su Subcomité de Gestión del Conocimiento y la Innovación, donde una vez aceptada inicia el procedimiento de diseño. La identificación de la necesidad contempla la formulación del objetivo general y los objetivos específicos del espacio. Una vez definidos se deben identificar los observatorios existentes y verificar que su necesidad no esté contemplada en algún observatorio existente.</p>	Director Técnico del DNP líder del tema o quien delegue	<ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivos del observatorio</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivos del observatorio</li> </ul>	P	<p>Cuando el observatorio y su temática ya existen, el mismo puede ser replicado a nivel territorial o puede presentarse a consideración para ajustar su diseño y conformación de acuerdo con la necesidad identificada.</p> <p>Si se va a replicar, se tiene en cuenta la estructura actual del observatorio, ajustando la información para replicarlo en el territorio, por ejemplo, equipo de trabajo, bienes y servicios, entre otros.</p> <p>Si no se va a replicar, se puede presentar una propuesta de ajuste o información complementaria a la estructura del observatorio, sus líneas de acción o plan de contenidos, entre otros.</p>	Director Técnico del DNP líder del tema o quien delegue	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuesta para el observatorio existente</li> <li>Documento con la estructuración del observatorio ajustado al territorio</li> </ul>	X
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Objetivos del observatorio</li> </ul>	P	<p>Se definen los objetivos específicos, alcance, misión y visión del observatorio, es decir, definir concretamente la función y como se proyecta. Para esto debe irse dimensionando la complejidad del observatorio en cuanto a la magnitud del problema, involucrados, financiación requerida o posible desarrollo tecnológico.</p>	Director Técnico del DNP líder del tema o quien delegue	<ul style="list-style-type: none"> <li>Caracterización básica del observatorio (R)</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Caracterización básica del observatorio</li> <li>PT-GI-04 Estudios en aspectos de competencia del DNP</li> <li>PT-GC-03 Participación ciudadana y rendición de cuentas</li> <li>PT-GC-02 Publicación de información</li> </ul>	P	<p>Inicia el diseño conceptual del observatorio mediante la construcción del Plan de captura y generación de información de productos que consta de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Roles partícipes para la implementación clasificados en roles de coordinación y equipos técnicos, internos y externos.</li> <li>Líneas de acción o módulos temáticos frente a la temática principal que desarrollen las funciones del observatorio y sobre las cuales se orientará el contenido.</li> <li>Bienes y servicios cualitativos (estudios o investigaciones) y/o cuantitativos (indicadores, estadísticas) del observatorio.</li> <li>Técnicas de recolección o captura y procesamiento de información, el universo o participantes, y se define de manera precisa cuál es el análisis o interpretación que se le va a dar a los resultados que se obtengan.</li> <li>Producto "Faro".</li> </ul> <p>Para esta actividad se pueden tener de insumos los productos y/o definiciones que se realicen a partir de los procedimientos de PT-GI-04 Estudios en aspectos de competencia del DNP y PT-GC-02 Publicación de información, entre otros. Así mismo, se podrán tener en cuentas la información recolectada de la ciudadanía en los ejercicios Participación ciudadana y rendición de cuentas</p>	Director Técnico del DNP líder del tema o quien delegue	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de captura y generación de información de productos (R)</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Lineamientos de Evaluación de Desempeño</li> <li>Plan de captura y generación de información de productos</li> <li>PT-GI-05 Procesamiento y consolidación de información</li> <li>PT-GI-03 Evaluaciones de desempeño</li> </ul>	P	<p>Se desarrollan mecanismos de medición para evaluar la efectividad y utilidad de los productos y entregables generados con formulación de indicadores de impacto.</p> <p>Para esta actividad se pueden tener de insumos los productos y/o definiciones que se realicen a partir de los procedimientos de PT-GI-05 Procesamiento y consolidación de información y PT-GI-03 Medición del desempeño y asuntos públicos, entre otros.</p>	Director Técnico del DNP líder del tema o quien delegue	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fichas técnicas de indicadores de impacto (R)</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Líneas de acción del observatorio</li> <li>Plan de captura y generación de información de productos</li> </ul>	P	<p>Se definen otros aspectos complementarios en el diseño del observatorio como son: Usuarios o grupos de interés del observatorio, estrategia de sostenimiento del observatorio, plataforma de soporte, aliados estratégicos. Financiación, Protocolos de intercambio y actualización de información, entre otras</p>	Director Técnico del DNP líder del tema o quien delegue	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento con el diseño conceptual y estructuración del Observatorio (R)</li> </ul>	

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO						
FLUJO (flujograma)	ACTIVIDAD					
	Entradas	Descripción	Responsable	Salidas	P C	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fichas técnicas de indicadores de impacto</li> <li>Documento con el diseño conceptual y estructuración del Observatorio</li> <li>Plan de captura y generación de información de productos</li> </ul>	HV	Se debe presentar el diseño conceptual y estructuración del observatorio al Subcomité de Gestión del Conocimiento y la Innovación en primera instancia y luego se presenta para aprobación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Director Técnico del DNP líder del tema o quien delegue	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta Comité Institucional de Gestión y Desempeño</li> </ul>	X
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acta Comité Institucional de Gestión y Desempeño</li> </ul>	HV	El comité puede solicitar ajustes a lo definido para lo cual el responsable deberá realizar los ajustes requeridos y volver a presentar al comité. Una vez aceptada la propuesta se puede iniciar el procedimiento de constitución y puesta en marcha del observatorio.	Director Técnico del DNP líder del tema o quien delegue	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos soporte del observatorio ajustados</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fichas técnicas de indicadores de impacto aprobadas</li> <li>Documento con el diseño conceptual y estructuración del Observatorio aprobado</li> <li>Plan de captura y generación de información de productos aprobado</li> </ul>	H	En este punto se debe contactar a los interesados, elaborar una ficha técnica del Observatorio hacia el usuario y la puesta en marcha de construcción de los contenidos y mecanismos de recolección de información. Se debe definir cual es el documento formal requerido para la constitución formal del observatorio  Si requiere algún desarrollo tecnológico, independiente de su complejidad, realizará la gestión con el procedimiento <b>PT-TI-03 Diseño y Desarrollo de Proyectos TIC</b> y continuará con la actividad 10.	Director Técnico del DNP líder del tema o quien delegue	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de constitución formal del observatorio (R)</li> </ul>	X
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de constitución formal del observatorio</li> </ul>	H	Definir los mecanismos bajo los cuales se realizará la divulgación del observatorio y sus contenidos digitales, físicos o presenciales (medios audiovisuales, artículos académicos, boletines, etc). Para esto se debe tener en cuenta el procedimiento <b>PT-GC-01 Divulgación de información externa e interna</b> .  Además se debe establecer una estrategia de posicionamiento que defina alianzas con otras entidades o centros de pensamiento que fortalezca el observatorio y permita tener un contenido sólido.  Una vez constituidos todos los elementos del observatorio se da puesta en marcha del mismo de acuerdo al plan de captura y gestión de la información, indicadores de funcionamiento y el plan de comunicaciones y contenidos del observatorio. Para este plan de captura y gestión de información se debe tener en cuenta lo dispuesto en el procedimiento <b>PT-GI-05 Procesamiento y consolidación de información</b> .	Director Técnico del DNP líder del tema o quien delegue	<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de Comunicaciones y Contenidos del observatorio (R)</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de constitución formal del observatorio</li> </ul>					
6. DEFINICIONES						
<b>Conocimiento</b>	Es la suma de ideas, datos, información, procesos, productos y servicios generados por la entidad					
<b>Datos Abiertos</b>	son todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo custodia de las entidades públicas o privadas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que puedan ser reutilizados y crear servicios derivados de los mismos.					
<b>Observatorio</b>	Espacio interdisciplinario e interinstitucional que funciona como centro de pensamiento para recolectar y difundir información que permite explicar un tema, fenómeno o problemática identificada articulando los grupos de interés internos o externos involucrados					
<b>Productos Faro</b>	Corresponde al producto principal que resaltar el trabajo realizado por el observatorio. Se caracteriza por ser un producto robusto, estructurado y periódico que puede ser usado como mecanismo de posicionamiento del observatorio, además de ser diferencial con otros observatorios o iniciativas con objeto similar, por ejemplo un boletín o una publicación periódica.					
<b>Líneas de acción</b>	Hace referencia a las temáticas específicas que abordará el observatorio, es decir, si bien el observatorio tiene un tema de estudio de gran escala para el país, las líneas de acción serían los subtemas con los que se fijarán los contenidos del observatorio.					
<b>Investigación</b>	Realizar actividades intelectuales y experimentales de modo sistemático con el propósito de aumentar los conocimientos sobre una determinada materia					
7. DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS						
NOMBRE					Código	
Participación ciudadana y rendición de cuentas					PT-GC-03	
Estudios en aspectos de competencia del DNP					PT-GI-04	
Procesamiento y consolidación de información					PT-GI-05	
Divulgación de información externa e interna					PT-GC-01	
8. CONTROL DE CAMBIOS						
Versión:	Fecha	Descripción				
0	20/11/2020	Versión inicial del procedimiento acorde a las definiciones del nuevo MOP				
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ		
Nombre: Diana Lorena Rodríguez Giraldo		Nombre: Amparo García/ Daniel Gómez/ Olga Romero/ Gabriel Piraquive/ Yesid Parra/ Jose Linares/ Javier Caicedo		Nombre: Amparo García/ Daniel Gómez/ Olga Romero/ Gabriel Piraquive/ Yesid Parra/ Jose Linares/ Javier Caicedo		
Cargo: Contratista GP		Cargo: Subdirectora General Territorial/ Subdirector General Sectorial/ Director DSEPP/ Director DEE/ Director DIFP/ Coordinador GPE/ Coordinador GME		Cargo: Subdirectora General Territorial/ Subdirector General Sectorial/ Director DSEPP/ Director DEE/ Director DIFP/ Coordinador GPE/ Coordinador GME		
Firma: Original Firmado		Firma: Original Firmado		Firma: Original Firmado		